

Instrucción de 26 de mayo
de 2016, del
Ayuntamiento de Rivas
Vaciamadrid para evitar
un uso sexista del lenguaje
y promocionar un
lenguaje inclusivo en la
comunicación y atención
a la ciudadanía desde la
administración local





Instrucción de de de 2016, del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para evitar un uso sexista del lenguaje y promocionar un lenguaje inclusivo en la comunicación y atención a la ciudadanía desde la administración local

ÍNDICE

<i>Fundamentos de derecho</i>	3
<i>Introducción</i>	3
INDICACIONES PARA EL EMPLEO DE UN LENGUAJE NO SEXISTA	4
1. Regla de la inversión	4
2. Compatibilizar el uso de normas gramaticales con el uso no sexista del lenguaje.	4
3. La mención de puestos, cargos y titulaciones	4
4. Usa genéricos o menciona en femenino y masculino:	5
5. No uses la arroba (@), ni barras (/):	6
6. Incorpora estrategias de legibilidad:	6
7. Emplea aposiciones explicativas visibilizando a ambos sexos	7
8. Sin embargo, debes evitar las denominadas aposiciones redundantes	7
9. Ofertas de empleo, relación de puestos de trabajo, convocatorias de concursos y oposiciones, becas y ayudas	7
10. Evita el uso de tratamientos de cortesía innecesarios y los tratamientos demasiado coloquiales	7
INDICACIONES PARA EL EMPLEO DE UN LENGUAJE VISUAL NO SEXISTA	8



Instrucción de de de 2016, del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para evitar un uso sexista del lenguaje y promocionar un lenguaje inclusivo en la comunicación y atención a la ciudadanía desde la administración local

Fundamentos de derecho

- [Constitución Española de 29 de diciembre de 1978](#) (Artículo 14).
- Recomendación nº 90 (4) del Consejo de Europa, adoptado por el Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1990, para la eliminación del sexismo de la lengua.
- [Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres](#) (Artículo 14 y Artículo 28.4).
- [Orden de 22 de marzo de 1995 \(BOE 28/3/95\) del Ministerio de Educación y Ciencia que insta a reflejar en los títulos académicos oficiales el sexo de quienes los obtienen.](#)

Introducción

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece en su artículo 14, como uno de los criterios generales de actuación de los poderes Públicos, la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas. Sin menoscabo del mandato que esta disposición implica para todas las administraciones públicas, la presente instrucción quiere ser capaz de inspirar un compromiso moral hacia la ciudadanía de Rivas por parte de quienes trabajan en su Ayuntamiento. No es solo tratar a hombres y mujeres de forma igualitaria, sino que lo sean y se sientan efectivamente iguales en su relación con esta administración local, sencillamente porque es su derecho y también nuestro deber.

El mundo es con demasiada frecuencia un lugar donde todo tipo de atropellos parecen proliferar de forma inexorable, anestesiando la sensibilidad, adormeciendo la capacidad de reacción ante la injusticia. Solo así cabe entender que una arbitrariedad con la atroz magnitud histórica de la discriminación a las mujeres haya podido instalarse tan profundamente en el paisaje emocional de nuestra sociedad, un agravio que, por cotidiano, no nos conmueve en la plena dimensión de su infamia.

Es posible que para cambiar el mundo haya que empezar por contemplarlo de otra manera, pero es seguro que para alcanzar una igualdad efectiva entre mujeres y hombres es necesario encarar el problema con los ojos de quienes lo sufren. Al hacerlo nos daremos cuenta de que las palabras, el lenguaje, suponen aspectos cruciales, pues determinan nuestra forma de entender el mundo y relacionarnos con él. Con el lenguaje creamos realidades, justas o injustas, que también con el lenguaje podemos cambiar o perpetuar. La decisión no deja de ser nuestra.

Esforzarnos en observar la presente instrucción es algo más que una obligación legal, es también un pequeño acto de justicia universal a nuestro alcance. No os quepa duda de que, cuando apliquemos estas indicaciones desde la normalidad del día a día en nuestro servicio público, estaremos contribuyendo a hacer del mundo un lugar mejor.

Esta instrucción se divide en 2 bloques, uno con indicaciones para un uso no sexista del lenguaje administrativo y uno sobre uso de imágenes inclusivas.



Instrucción de de de 2016, del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para evitar un uso sexista del lenguaje y promocionar un lenguaje inclusivo en la comunicación y atención a la ciudadanía desde la administración local

INDICACIONES PARA EL EMPLEO DE UN LENGUAJE NO SEXISTA

Los documentos, informes, textos e impresos que utilizamos diariamente en este Ayuntamiento se dirigen tanto a mujeres como a hombres, pero la mayoría sólo suele nombrar a estos últimos. Por eso es necesario subrayar el significado que tiene nombrar en femenino y en masculino, pues la existencia de las mujeres debe ser visibilizada y no ocultada.

Los recursos disponibles a la hora de utilizar un lenguaje no discriminatorio son muchos y compatibles con las normas gramaticales y estilísticas. La lengua española es rica en ejemplos: lo importante es detenerse a pensar un poco y aprender a usarlos. El lenguaje que menciona a las mujeres no oculta, no subordina, no infravalora, no excluye y no quita la palabra a nadie.

1. Regla de la inversión.

Para saber si un texto tiene sexismo lingüístico hay que sustituir la palabra dudosa por otra correspondiente al sexo opuesto. Si la frase resulta confusa, el enunciado es sexista.

ES SEXISTA...	...PORQUE SI INVERTIMOS
Los alumnos hacen huelga	Las alumnas hacen huelga (¿sólo han hecho huelga las alumnas; los alumnos, no?).
PERO NO ES SEXISTA...	...PORQUE SI INVERTIMOS
Los enfermos de próstata acortarán los tiempos de espera en hospitales...	Las enfermas de próstata acortarán los tiempos de espera en hospitales... (esto no es posible)

2. Compatibilizar el uso de normas gramaticales con el uso no sexista del lenguaje.

El uso no sexista del lenguaje no supone el incumplimiento de normas gramaticales, de hecho, el idioma castellano ofrece múltiples y variadas alternativas, algunas de las cuales iremos detallando a continuación.

3. La mención de puestos, cargos y titulaciones

Se debe feminizar los puestos y cargos, utilizando el género femenino si se conoce; si no se conoce, se nombrará en femenino y masculino conjuntamente. En los casos en los que el texto se refiera a quien posee la titularidad de una entidad, área o institución, el lenguaje se adecuará al masculino o al femenino en función de si se trata de un hombre o una mujer. Jamás a un campo masculino (profesor; licenciado; titulado; concejal) le seguirá un nombre femenino.

Ejemplos: concejala-concejal; alcaldesa-alcalde; directora-director; técnica-técnico; funcionaria-funcionario, operaria-operario, secretaria-secretario...

ES SEXISTA	NO SEXISTA
Antonia Buena Persona. Profesor titular de la UNED. Cargo: secretario/a de Facultad de Educación	Antonia Buena Persona. Profesora titular de la UNED. Cargo: secretaria de Facultad de Educación

4. Usa genéricos o menciona en femenino y masculino:

El uso innecesario o abusivo del masculino genérico es un obstáculo a la igualdad real entre hombres y mujeres porque oculta a las mujeres y produce confusión:

- 4.1. Cuando designamos a un colectivo en el que hay mujeres y hombres, lo recomendable es utilizar *una palabra genérica* (ser humano, alumnado, profesorado, personal funcional o funcionariado, plantilla municipal, la infancia, la juventud...) en lugar del genérico masculino que sólo nombra a la mitad de ese colectivo (el hombre; los alumnos; los profesores; los funcionarios; los niños, los jóvenes...).
- 4.2. Si no es posible lo anterior, se *nombrará a mujeres y hombres, alternando el orden*, puesto que no existe justificación gramatical para anteponer siempre el masculino (las niñas y niños; las madres y padres; los chicos y chicas; las profesoras y profesores; los concejales y concejalas...).
- 4.3. Un truco para evitar el genérico masculino es anteponer la palabra '*persona*', usar la fórmula '*quien + verbo*' ('La persona beneficiaria' o 'Quien se beneficia' en lugar de 'El beneficiario') o usar '*se + verbo*'.

ES SEXISTA	NO ES SEXISTA
El hombre es el animal más inteligente	El ser humano es el animal más inteligente
Se exige ser licenciado en Periodismo	Se exige la licenciatura de Periodismo
Se requiere ser técnico superior de Imagen y Sonido	Se requiere titulación técnica superior en Imagen y Sonido
Los investigadores ripenses	Personal investigador ripense Las investigadoras e investigadores ripenses
Los interesados	Las personas interesadas Quienes se interesen Los interesados e interesadas
Los beneficiarios de las becas	Se beneficiarán de las becas Quienes se beneficien de las becas Las personas beneficiarias de las becas
Los participantes en las pruebas	Quienes participen en las pruebas Las personas participantes en las pruebas
El solicitante El solicitante deberá rellenar el impreso	Quien solicita La persona que solicita Se rellenará el impreso

Los ciudadanos	La ciudadanía La población
Los trabajadores municipales	La plantilla municipal
Los mayores	Las personas mayores
Los técnicos	El personal técnico
Premio al mejor intérprete (cuando puede darse a un actor o actriz)	Premio a la mejor interpretación
Los abonados del auditorio	Las personas con abono del auditorio Quienes posean un abono...
Premio al mejor director (cuando puede concederse a un hombre o mujer)	Premio a la mejor dirección
Los nómadas se trasladaban con sus enseres, mujeres, ancianos y niños de un lugar a otro	Los grupos nómadas se trasladaban con sus enseres y familias de un lugar a otro
Dirigido al concejal (si es mujer)	Dirigido a la concejala, a la edil
D.	D. / Dña. (aunque en este caso, la fórmula protocolaria queda un tanto anticuada y se recomienda sustituirla por 'Nombre')

5. No uses la arroba (@), ni barras (/):

Ni la arroba ni la barra son signos lingüísticos. Su uso evidencia una buena intención por emplear un lenguaje no sexista, pero un desconocimiento del idioma. El uso de la barra (/) queda limitado, excepcionalmente, a formularios de carácter abierto (sabemos que nos podemos dirigir tanto a mujeres como a hombres) siempre y cuando no encontremos otro recurso.

NO VALE	SÍ VALE
L@s alumn@s estudian Los alumnos/as estudian	El alumnado estudia Los alumnos y alumnas estudian

6. Incorpora estrategias de legibilidad:

Para hacer los textos fácilmente legibles, aplicando fórmulas no sexistas, te proponemos algunos ejemplos de mejora de la redacción desde textos incluyentes:

NO RECOMENDABLE	MÁS RECOMENDABLE
Los candidatos y candidatas que aporten méritos	Las personas candidatas que aporten méritos
Ser español/a y no haber sido condenado/a por delito doloso	Tener nacionalidad española y carecer de condena por delito doloso
Los padres y madres de alumnos y alumnas junto con los profesores y profesoras...	La comunidad escolar...

El acuerdo será ratificado por el presidente /presidenta de la asociación y un/a vocal	El acuerdo será ratificado por la Presidencia de la asociación más una vocalía El acuerdo será ratificado por quien ostente la Presidencia más una vocalía
Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as	Lista provisional de personas admitidas y excluidas

7. Emplea aposiciones explicativas visibilizando a ambos sexos

Aunque su uso debe ser excepcional, cuando no se encuentre otro recurso.

Ejemplo: Los representantes sindicales, hombres y mujeres, que asistieron a la firma

8. Sin embargo, debes evitar las denominadas aposiciones redundantes

Cuando se añade marca de género a una expresión, no es necesario añadir el término "mujeres"

NO SERÍA CORRECTO	SERÍA CORRECTO
La concentración terminó con la lectura de un manifiesto de las mujeres periodistas	La concentración terminó con la lectura de un manifiesto de las periodistas

9. Ofertas de empleo, relación de puestos de trabajo, convocatorias de concursos y oposiciones, becas y ayudas

Cualquier cuestión relativa a la función pública, así como la publicidad que de ellas se realice, se redactarán de tal forma que se mencione a hombres y mujeres (ver ejemplos del punto 1 y 2).

10. Evita el uso de tratamientos de cortesía innecesarios y los tratamientos demasiado coloquiales

En el caso de incluirlos, que no se recomienda, se utilizarán los siguientes: 'don y señor' para varones y 'doña y señora' para mujeres (se recomienda escribir en su lugar 'Nombre y apellidos'). Nunca se emplearán nombramientos que impliquen relaciones de dependencia o subordinación o que aludan al estado civil. También se evitará el uso de términos protectores o cariñosos, frecuentes del lenguaje hablado, para la atención a la ciudadanía en un entorno laboral.

ES SEXISTA/ NO RECOMENDABLE	NO ES SEXISTA/ ES RECOMENDABLE
El Sr. Pérez y la Srta. María	El Sr. Pérez y la Sra. Jiménez

Eugenia Fernández, Sra. de Pérez, visitó las instalaciones	La Sra. Eugenia Fernández visitó las instalaciones
Dime, corazón, en qué puedo atenderte... Dime, cariño, en qué puedo atenderte	Dígame, en qué puedo atenderla...
Las niñas del sindicato...	Las compañeras o trabajadoras del sindicato...
Las chicas o chiquitas del 010...	Las responsables, compañeras o las operadoras del 010

INDICACIONES PARA EL EMPLEO DE UN LENGUAJE VISUAL NO SEXISTA

- Evitar tomar como modelo único y universal la figura masculina en la representación del conjunto social.
- Mostrar a las mujeres en imágenes que hacen referencia al conjunto social o a actividades y ámbitos alejados de sus roles tradicionales de género.



- Ordenar equilibradamente la posición de las figuras femeninas y masculinas en la imagen, no situar a las mujeres en segundo plano, mostrarlas en un papel activo y conjunto con las figuras masculinas.



- Diseñar los iconos y logos institucionales evitando una interpretación androcéntrica: iconos neutros, inclusivos y equitativos.



Instrucción de de de 2016, del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para evitar un uso sexista del lenguaje y promocionar un lenguaje inclusivo en la comunicación y atención a la ciudadanía desde la administración local

